



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Noviembre Veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022).

**PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: SINDY PAOLA MARTÍNEZ BLANCHAR.
DEMANDADO: JULIO CESAR CATILLO DONADO.
RADICACDO: 20001 31 10 002 2021 00132 00**

Según el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por el señor JULIO CESAR CANTILLO DONADO a través de correo electrónico dentro del proceso de la referencia; a través del cual, autoriza a su apoderada la Dra. YOISLIN PALACIO para que realice el cobro de los depósitos judiciales que reposan en este despacho y los cuales son posteriores a la terminación del proceso.

Es de anotar que el presente proceso fue terminado por mutuo acuerdo, a través de auto de fecha 21 de septiembre de 2022; por tanto, conforme a la solicitud formulada por el demandado, autorícese la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren o llegasen a encontrar en el listado del portal del Banco Agrario de este Juzgado, posteriores a la terminación del presente proceso, a la Dra. YOISLIN MILDRED PALACIO CONDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.589.581 y tarjeta profesional número 289.379; en calidad de apoderada del señor JULIO CESAR CANTILLO DONADO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e5e38e420238db0906d743a29f3300945a0503e23b9c4542eae65dc3b3d2871**

Documento generado en 29/11/2022 11:46:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>